

SECRETARIA: Santiago de Cali, 11 de agosto de 2025. A Despacho de la señora Juez el presente proceso **VERBAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTENIDAS EN FACTURAS OBJETO DE GLOSA MÍNIMA CUANTÍA**, propuesta por **FABILU S.A.S.** a través de apoderada judicial, en contra de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**. Sírvase proveer.


SARA LORENA BORRERO RAMOS
Secretaria

AUTO No. 4344
RADICACIÓN 76 001 4003 020 2025 00673 00
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Once (11) de Agosto de dos mil veinticinco (2025).

La apoderada judicial de la parte actora aporta escrito solicitando la corrección del nombre de su representada, pues por error involuntario se consignó en el numeral PRIMERO de la parte resolutive del Auto No. 4061 del 28 de julio de los corrientes que la parte demandante obedecía a la razón social "**FABISALUD I.P.S S.A.S.**"; cuando lo correcto es **FABILU S.A.S.**

En virtud de lo anterior, y en atención a lo reglado en el artículo No. 286 del C.G.P., se procederá a realizar la corrección solicitada.

En cuanto a la solicitud de información sobre las medidas cautelares pedidas dentro de la demanda, debe el despacho indicarle que se revisó nuevamente el expediente y no se encontró petición en tal sentido, motivo por el cual desde la admisión de la demanda no se decretó medida alguna.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el Numeral **PRIMERO** del Auto No. 4061 del 28 de julio de los corrientes, el cual quedará de la siguiente forma:

(...) "**PRIMERO: ADMITIR** la demanda **VERBAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTENIDAS EN FACTURAS OBJETO DE GLOSA MÍNIMA CUANTÍA**, propuesta por **FABILU S.A.S.** a través de apoderada judicial, en contra de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** (...)

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia junto con el Auto No. 4061 del 28 de julio de 2025.

TERCERO: Lo demás permanecerá incólume.

NOTIFIQUESE.
LA JUEZ,


RUBY CARDONA LONDOÑO

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **140** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 DE AGOSTO DE 2025**


SARA LORENA BORRERO RAMOS
Secretaria